

**SESIÓN EXTRAORDINARIA
29 DE JUNIO DE 2012.**

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **trece horas con treinta y siete minutos** del día **veintinueve de junio del año dos mil doce**, en el local que ocupa el Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, ubicado en el predio número quinientos once de la calle cincuenta y siete por sesenta y dos y sesenta y cuatro, de esta ciudad, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, de acuerdo al inciso d), artículo cinco del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, dio inicio a la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, programada para este día. De conformidad a lo establecido en el inciso d), artículo siete del mismo ordenamiento jurídico, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales** cedió el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, para que proceda a realizar el pase de lista correspondiente. Como **punto número uno de la orden del día**; en uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, con fundamento en el inciso d), artículo siete del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procedió a realizar el pase de lista correspondiente, encontrándose presentes las siguientes personas: **Consejeros Electorales, Maestro en Derecho Ariel Francisco Aldecua Kuk; Licenciada en Derecho Lissette Guadalupe Cetz Canché, Licenciado en Derecho Néstor Andrés Santín Velázquez y Licenciado en Derecho José Antonio Gabriel Martínez Magaña**, todos con derecho a voz y voto. Continuando con el pase de lista, se hace constar con base en la acreditación de los representantes por los Partidos Políticos de la asistencia de los ciudadanos siguientes: **Licenciado Guillermo José Ail Baeza**, representante suplente del **Partido Acción Nacional**; **Licenciado Mitsuo Teyer Mercado**, representante suplente del **Partido Revolucionario Institucional**; **Licenciado Jorge Eduardo Castillo González**, representante suplente del **Partido de la Revolución Democrática**; **Ciudadano Francisco Rosas Villavicencio**, representante propietario del **Partido del Trabajo**; **Ciudadano Carlos Gerardo Pérez Nájera**, representante suplente del **Partido Verde Ecologista de México**; **Ciudadano Ricardo Gabriel Barahona Ríos**, representante propietario del **Partido Nueva Alianza**; y **Licenciado César Rubén Páez Navarro**, representante propietario del **Partido Socialdemócrata del Estado de Yucatán**; todos con derecho a voz, pero sin voto. Seguidamente, de igual manera se hace constar la presencia del Presidente y del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales y Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, el primero con derecho a voz y voto y el segundo con derecho a voz, pero sin voto, y en virtud de estar presentes los integrantes del Consejo General necesarios para la celebración de la sesión, el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, certificó que con la asistencia de cinco Consejeros Electorales, existe el quórum legal para llevar a cabo la sesión. Acto seguido, en cumplimiento de los **puntos números dos y tres de la orden del día**, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, con fundamento en la base uno del

artículo doce del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada a sesión. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, hizo constar que siendo las trece horas con cuarenta y ocho minutos se incorporó a la Sesión el **Licenciado Manuel Isaac Esteva Lope**, representante propietario del **Partido Movimiento Ciudadano**. Seguidamente, el Consejero Presidente el **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, solicitó al Secretario Ejecutivo continúe con la orden del día. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, con fundamento en el inciso b), artículo siete del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, presentó al Consejo General la orden del día, dando lectura a los puntos respectivos, siendo éstos los siguientes: **1.-** Lista de asistencia y certificación del quórum legal. **2.-** Declaración de existir el quórum legal para celebrar la sesión. **3.-** Declaración de estar debidamente instalada la sesión. **4.-** Lectura de la orden del día. **5.-** Aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria de carácter urgente de fecha 18 de junio de 2012, del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán. **6.-** Aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 18 de junio de 2012, del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán. **7.-** Aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria de carácter urgente de fecha 19 de junio de 2012, del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán. **8.-** Aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, por el que se aprueban los Lineamientos relativos al Procedimiento de Recuento de los votos en el supuesto de que existan indicios de que la diferencia entre el presunto candidato ganador de la elección de que se trate y el que haya obtenido el segundo lugar en la votación, sea igual o menor a un punto porcentual. **9.-** Aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, por el cual se sustituye a un candidato a Diputado Suplente de la fórmula de mayoría relativa del I Distrito Electoral Uninominal postulado por el Partido Socialdemócrata del Estado de Yucatán, durante el proceso electoral ordinario 2011-2012. **10.-** Aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, por el cual se sustituye a la fórmula de candidatos a Diputados por el principio de Mayoría Relativa del IX Distrito Electoral Uninominal, postulada por el Partido Socialdemócrata del Estado de Yucatán, durante el proceso electoral ordinario 2011-2012. **11.-** Aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, por el cual se sustituyen Candidatos suplentes a Regidores de Mayoría Relativa, postulados por el Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Kantunil, Yucatán, durante el proceso electoral ordinario 2011-2012. **12.-** Aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, por el cual se sustituye a un Candidato a Regidor propietario de representación proporcional postulado por el Partido Nueva Alianza en el Municipio de Mérida, Yucatán, durante el proceso electoral

ordinario 2011-2012. **13.-** Declaración de haberse agotado los puntos de la orden del día.

14.- Clausura de la sesión. -----

Acto seguido, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera proceder con el siguiente punto de la orden del día. A continuación, el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, continuó con el **punto número cinco de la orden del día**, siendo éste la aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria de carácter urgente de fecha 18 de junio de 2012, del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán.-----

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, manifestó al Consejo General: "Con fundamento en el artículo catorce del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicito a este Consejo General, la dispensa de la lectura de los proyectos de Actas a que se refieren los numerales 5, 6 y 7 de la orden del día, esto en virtud de haber sido circulados en tiempo y forma a los integrantes de este Consejo General; asimismo solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos de los proyectos de Acuerdos, marcados con los números del 8 al 12 de la orden del día, para leer únicamente sus puntos de acuerdo, toda vez que dichos proyectos han sido tratados en junta de trabajo realizada con anterioridad por los integrantes de este Consejo General, agregándose a los mismos, en su caso, las observaciones y aportaciones de los representantes de los Partidos Políticos, así como de los Consejeros Electorales. Acto seguido, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, preguntó a los integrantes del Consejo si existía objeción con respecto a lo solicitado por el Secretario Ejecutivo. No habiendo objeción y con motivo de la dispensa ya otorgada, el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, indicó que a la presente fecha la Secretaría Ejecutiva no ha recibido observación alguna con respecto al proyecto de acta que se pretende aprobar.

Acto seguido, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, preguntó a los integrantes del Consejo General, si existía alguna observación con respecto al proyecto de Acta de referencia. Acto seguido, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, le concedió el uso de la voz al **Ciudadano Ricardo Gabriel Barahona Ríos**, representante propietario del **Partido Nueva Alianza**, quien manifestó: "No es relacionado con este punto Abogado, pero si quisiera hacer un planteamiento por la urgencia de que se trata este tema y por los tiempos en los cuales nos encontramos; el día de hoy, con todo respeto Consejero Presidente, fue secuestrada la Presidenta de casilla, de una casilla del Municipio de Telchac Pueblo, yo solicito a esta autoridad electoral que realice inmediatamente las investigaciones necesarias porque ésta persona tiene tres horas que fue secuestrada y hasta el momento no aparece, por eso me atreví a plantearlo en el seno de este Consejo y quisiera también que se me informara el por qué no fueron entregados los paquetes electorales en ese Municipio, tengo entendido que si no está al cien por ciento la entrega de paquetes en el interior del Estado, ya tenemos un gran avance en la entrega de paquetes, por qué en ese Municipio no se han entregados los paquetes electorales, tengo la indicación de la dirigencia de mi partido de solicitar a este Órgano Colegiado que se hagan las investigaciones necesarias, y ustedes como Consejo para garantizar la legalidad y transparencia de este proceso, creo que deben intervenir de una manera urgente, es cuanto Consejero Presidente".-----

Acto seguido, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, en uso de la palabra manifestó: "Ya están todos, prácticamente, los que integran el Consejo enterados de esta situación, se va a proceder a través del Ministerio Público correspondiente, se va a comunicar y una vez terminada la sesión se procederá entonces".

Acto seguido, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, le concedió el uso de la voz al **Ciudadano Ricardo Gabriel Barahona Ríos**, representante propietario del **Partido Nueva Alianza**, quien manifestó: "Consejero Presidente la denuncia ya fue presentada por parte de las autoridades del Municipio de Telchac Pueblo, pero Ustedes creo que deben investigar el por qué están sucediendo éstas situaciones en ese Municipio, no se ha entregado ningún paquete electoral en el Municipio de Telchac Pueblo".

Al no haber más intervenciones, con fundamento en el artículo cinco del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo General, con derecho a voz y voto respecto de la aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria de carácter urgente de fecha 18 de junio de 2012, del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán; solicitándole a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, informó que el proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria de carácter urgente de fecha 18 de junio de 2012, del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, **había sido aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, siendo estos cinco votos a favor.**

Acto seguido, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera proceder con el siguiente punto de la orden del día. A continuación, el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, continuó con el **punto número seis de la orden del día**, siendo éste la aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 18 de junio de 2012, del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán. En el mismo sentido y con motivo de la dispensa ya otorgada, el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, indicó que a la presente fecha la Secretaría Ejecutiva no ha recibido observación alguna con respecto al proyecto de acta que se pretende aprobar. Acto seguido, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, preguntó a los integrantes del Consejo General, si existía alguna observación con respecto al proyecto de Acta de referencia. Al no haber ninguna observación, con fundamento en el artículo cinco del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo General, con derecho a voz y voto respecto de la aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 18 de junio de 2012, del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán; solicitándole a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido el Secretario Ejecutivo,

Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez, informó que el proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 18 de junio de 2012, del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, había sido aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, siendo estos cinco votos a favor.-----

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez, hizo constar que siendo las trece horas con cuarenta y nueve minutos se incorporó a la Sesión la Ciudadana Claudia Ivonne Barahona Ríos, representante suplente del Partido Nueva Alianza, en sustitución del Ciudadano Ricardo Gabriel Barahona Ríos representante propietario del mismo Partido.-----

Acto seguido, el Consejero Presidente, Abogado Fernando Javier Bolio Vales, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera proceder con el siguiente punto de la orden del día. A continuación, el Secretario Ejecutivo, Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez, continuó con el punto número siete de la orden del día, siendo éste la aprobación, en su caso, del proyecto de de Acta de la Sesión Extraordinaria de carácter urgente de fecha 19 de junio de 2012, del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán. En el mismo sentido y con motivo de la dispensa ya otorgada, el Secretario Ejecutivo,

Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez, indicó que a la presente fecha la Secretaría Ejecutiva no ha recibido observación alguna con respecto al proyecto de acta que se pretende aprobar. Acto seguido, el Consejero Presidente, Abogado Fernando Javier Bolio Vales, preguntó a los integrantes del Consejo General, si existía alguna observación con respecto al proyecto de Acta de referencia. Al no haber ninguna observación, con fundamento en el artículo cinco del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, el Consejero Presidente, Abogado Fernando Javier Bolio Vales, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo General, con derecho a voz y voto respecto de la aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria de carácter urgente de fecha 19 de junio de 2012, del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán; solicitándole a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido el Secretario Ejecutivo, Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez, informó que el proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria de carácter urgente de fecha 19 de junio de 2012, del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, había sido aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, siendo estos cinco votos a favor.-----

Acto seguido, el Consejero Presidente, Abogado Fernando Javier Bolio Vales, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera proceder con el siguiente punto de la orden del día. A continuación, el Secretario Ejecutivo, Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez, continuó con el punto número ocho de la orden del día, siendo éste la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, por el que se aprueban los Lineamientos relativos al Procedimiento de Recuento de los votos en el supuesto de que existan indicios de que la diferencia entre el presunto candidato ganador de la elección de que se trate y el que haya obtenido el segundo lugar en la votación, sea igual o menor a un punto porcentual. En el mismo sentido y en razón de la dispensa

concedida el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, procedió a leer los puntos de acuerdo respectivos. Acto seguido, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, preguntó a los integrantes del Consejo General, si existía alguna observación con respecto al proyecto de Acuerdo de referencia. Seguidamente, al no haber intervenciones, con fundamento en el artículo cinco del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo General, con derecho a voz y voto respecto de la aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, por el que se aprueban los Lineamientos relativos al Procedimiento de Recuento de los votos en el supuesto de que existan indicios de que la diferencia entre el presunto candidato ganador de la elección de que se trate y el que haya obtenido el segundo lugar en la votación, sea igual o menor a un punto porcentual; solicitándole a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, informó que el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, por el que se aprueban los Lineamientos relativos al Procedimiento de Recuento de los votos en el supuesto de que existan indicios de que la diferencia entre el presunto candidato ganador de la elección de que se trate y el que haya obtenido el segundo lugar en la votación, sea igual o menor a un punto porcentual; había sido aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, siendo estos cinco votos a favor.

Acto seguido, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera proceder con el siguiente punto de la orden del día. A continuación, el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, continuó con el punto número nueve de la orden del día, siendo éste la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, por el cual se sustituye a un candidato a Diputado Suplente de la fórmula de mayoría relativa del I Distrito Electoral Uninominal postulado por el Partido Socialdemócrata del Estado de Yucatán, durante el proceso electoral ordinario 2011-2012. En el mismo sentido y en razón de la dispensa concedida el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, procedió a leer los puntos de acuerdo respectivos. Acto seguido, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, preguntó a los integrantes del Consejo General, si existía alguna observación con respecto al proyecto de Acuerdo de referencia. Seguidamente, al no haber intervenciones, con fundamento en el artículo cinco del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo General, con derecho a voz y voto respecto de la aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, por el cual se sustituye a un candidato a Diputado Suplente de la fórmula de mayoría relativa del I Distrito Electoral Uninominal postulado por el Partido Socialdemócrata del Estado de Yucatán, durante el proceso electoral ordinario 2011-2012; solicitándole a los Consejeros Electorales que

estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, informó que el **proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán**, por el cual se sustituye a un candidato a Diputado Suplente de la fórmula de mayoría relativa del I Distrito Electoral Uninominal postulado por el Partido Socialdemócrata del Estado de Yucatán, durante el proceso electoral ordinario 2011-2012; había sido aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, siendo estos cinco votos a favor.

Acto seguido, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera proceder con el siguiente punto de la orden del día. A continuación, el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, continuó con el **punto número diez de la orden del día**, siendo éste la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, por el cual se sustituye a la fórmula de candidatos a Diputados por el principio de Mayoría Relativa del IX Distrito Electoral Uninominal, postulada por el Partido Socialdemócrata del Estado de Yucatán, durante el proceso electoral ordinario 2011-2012. En el mismo sentido y en razón de la dispensa concedida el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, procedió a leer los puntos de acuerdo respectivos. Acto seguido, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, preguntó a los integrantes del Consejo General, si existía alguna observación con respecto al proyecto de Acuerdo de referencia. Seguidamente, al no haber intervenciones, con fundamento en el artículo cinco del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo General, con derecho a voz y voto respecto de la aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, por el cual se sustituye a la fórmula de candidatos a Diputados por el principio de Mayoría Relativa del IX Distrito Electoral Uninominal, postulada por el Partido Socialdemócrata del Estado de Yucatán, durante el proceso electoral ordinario 2011-2012; solicitándole a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, informó que el **proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán**, por el cual se sustituye a la fórmula de candidatos a Diputados por el principio de Mayoría Relativa del IX Distrito Electoral Uninominal, postulada por el Partido Socialdemócrata del Estado de Yucatán, durante el proceso electoral ordinario 2011-2012; había sido aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, siendo estos cinco votos a favor.

Acto seguido, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera proceder con el siguiente punto de la orden del día. A continuación, el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, continuó con el **punto número once de la orden del día**, siendo éste la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, por el cual

se sustituyen Candidatos suplentes a Regidores de Mayoría Relativa, postulados por el Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Kantunil, Yucatán, durante el proceso electoral ordinario 2011-2012. En el mismo sentido y en razón de la dispensa concedida el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, procedió a leer los puntos de acuerdo respectivos. Acto seguido, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, preguntó a los integrantes del Consejo General, si existía alguna observación con respecto al proyecto de Acuerdo de referencia. Seguidamente, al no haber intervenciones, con fundamento en el artículo cinco del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo General, con derecho a voz y voto respecto de la aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, por el cual se sustituyen Candidatos suplentes a Regidores de Mayoría Relativa, postulados por el Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Kantunil, Yucatán, durante el proceso electoral ordinario 2011-2012; solicitándole a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, informó que el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, por el cual se sustituyen Candidatos suplentes a Regidores de Mayoría Relativa, postulados por el Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Kantunil, Yucatán, durante el proceso electoral ordinario 2011-2012; había sido aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, siendo estos cinco votos a favor.

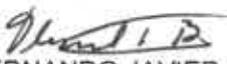
Acto seguido, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera proceder con el siguiente punto de la orden del día. A continuación, el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, continuó con el punto número doce de la orden del día, siendo éste la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, por el cual se sustituye a un Candidato a Regidor propietario de representación proporcional postulado por el Partido Nueva Alianza en el Municipio de Mérida, Yucatán, durante el proceso electoral ordinario 2011-2012. En el mismo sentido y en razón de la dispensa concedida el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, procedió a leer los puntos de acuerdo respectivos. Asimismo hizo la aclaración siguiente: "Consejero Presidente me informa la Unidad de Asesoría que en el punto de Acuerdo Primero, en la línea cuatro, el Considerando no es trece, es doce; por lo tanto, Señor Consejero Presidente, para mayor precisión y conste en el Acta, vuelvo a dar lectura al punto de Acuerdo Primero: Con fundamento en el artículo ciento noventa y cinco, fracción segunda de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, se ordena la sustitución del Ciudadano Jorge Luis Balam Vargas, en el orden y la calidad señalada en el Considerando Doce del presente Acuerdo, de la planilla de Regidores de Mérida, Yucatán, postulada por el Partido Político Nacional, Nueva Alianza, durante el proceso electoral ordinario 2011-2012, por el Ciudadano y en el orden que a continuación se señala: Número de lista, décimo segundo; nombre del

candidato propietario Ricardo Gabriel Barahona Ríos, por el principio de representación proporcional".-----

Acto seguido, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, preguntó a los integrantes del Consejo General, si existía alguna observación con respecto al proyecto de Acuerdo de referencia. Seguidamente, al no haber intervenciones, con fundamento en el artículo cinco del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo General, con derecho a voz y voto respecto de la aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, por el cual se sustituye a un Candidato a Regidor propietario de representación proporcional postulado por el Partido Nueva Alianza en el Municipio de Mérida, Yucatán, durante el proceso electoral ordinario 2011-2012; solicitándole a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, informó que el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, por el cual se sustituye a un Candidato a Regidor propietario de representación proporcional postulado por el Partido Nueva Alianza en el Municipio de Mérida, Yucatán, durante el proceso electoral ordinario 2011-2012; había sido aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, siendo estos cinco votos a favor.-----

Acto seguido, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día. En cumplimiento al **punto número trece del orden del día**, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el orden del día.-----

Con fundamento en el inciso d), artículo quinto del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán y en cumplimiento del **punto número catorce del orden del día**, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, dio por clausurada la sesión del día veintinueve de junio de dos mil doce, siendo las **catorce horas con once minutos**.-----



ABOG. FERNANDO JAVIER BOLIO VALES
CONSEJERO PRESIDENTE



LIC. CÉSAR ALEJANDRO GÓNGORA MÉNDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



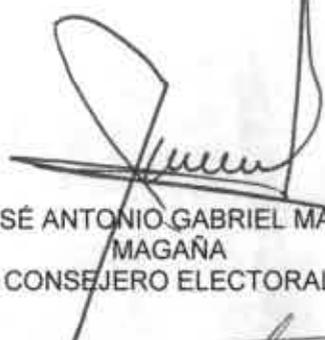
MTRO. ARIEL FRANCISCO ALDEGUA KUK
CONSEJERO ELECTORAL



LIC. LISSETTE GUADALUPE CETZ CANCHÉ
CONSEJERA ELECTORAL



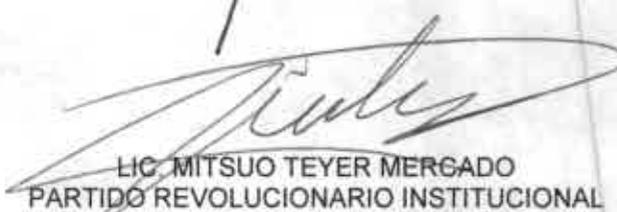
LIC. NÉSTOR ANDRÉS SANTÍN VELÁZQUEZ
CONSEJERO ELECTORAL



LIC. JOSÉ ANTONIO GABRIEL MARTÍNEZ
MAGAÑA
CONSEJERO ELECTORAL



LIC. GUILLERMO JOSÉ AIL BAEZA
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



LIC. MITSUO TEYER MERCADO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



LIC. JORGE EDUARDO CASTILLO
GONZÁLEZ
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA



C. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO
PARTIDO DEL TRABAJO



C. CARLOS GERARDO PÉREZ NÁJERA
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO



LIC. MANUEL ISAAC ESTEVA LOPEZ
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO



C. RICARDO GABRIEL BARAHONA RÍOS
PARTIDO NUEVA ALIANZA



LIC. CÉSAR RUBÉN PÁEZ NAVARRO
PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DEL ESTADO
DE YUCATÁN